NEGOCIADO: CONTRATACIÓN.-REFERENCIA: PLL/AGL TELEFONO: 647557933 FAX: 957 67 11 08

e-mail: contratacion@ayto-baena.es

DECRETO

La Mesa de Contratación constituida, con fecha 25 de marzo de 2019, para la apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación del suministro de material necesario para la reposición y mejora de las instalaciones de alumbrado público, propuso la adjudicación de los lotes núm. 1, 2, 3 y 4 a las empresas que habían obtenido la mayor puntuación en cada uno de los lotes, y propuso la no adjudicación del lote núm. 5, teniendo en cuenta que los criterios objetivos de valoración para este lote eran los mismos que para los restantes lotes, cuando este lote se compone de los aparatos de reducción de flujo y telegestión que son sistemas formados por elementos de hardware y software que permiten realizar funciones de gestión sobre la instalación eléctrica, posibilitando también el control y operación remota de la misma, mientras los restantes lotes están compuestos por luminarias y equipos auxiliares y báculos y columnas, por lo que los criterios de adjudicación del contrato, tanto objetivo como subjetivos no no se pueden aplicar al lote núm. 5.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación; este órgano de contratación, HA RESUELTO:

PRIMERO.- No adjudicar el lote núm. 5 del suministro de material necesario para la reposición y mejora de las instalaciones de alumbrado público, asumiendo la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, por los argumentos indicados anteriormente.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores e informar a la Comisión Europea de esta decisión toda vez que el contrato ha sido anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

TERCERO.- Compensar a los candidatos por los gastos en que hubieren incurrido, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

CUARTO.- Iniciar inmediatamente un nuevo procedimiento de licitación para la contratación del lote núm. 5 en el que se determinen unos criterios de adjudicación específicos para el suministro de este material.

Código seguro de verificación (CSV): 5F7D 71AC A99B D425 D241

5F7D71ACA99BD425D241

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en https://www.baena.es/sede

Organo resolutor La Delegada de Contratación MATA CASADO-YUSTE DOLORES CRISTINA el 10/5/2019

Num. Resolución: 2019/00001355